

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
26/jun/2019	ACUERDO del Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la facultad de promover por sí o en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, el establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla; vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y demás disposiciones legales que de la misma emanen; así como la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en los términos previstos en la normatividad aplicable.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la facultad de promover por sí o en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, el establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla; vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y demás disposiciones legales que de la misma emanen; y la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en los términos previstos en la normatividad aplicable.

### **SEGUNDO**

La delegación de atribuciones señaladas en el presente Acuerdo, estará vigente hasta el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

### **TERCERO**

La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, es sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte del que suscribe.

### **CUARTO**

El Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, deberá informar al suscrito todos los actos que celebre en materia del presente Acuerdo.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Titular o Encargado de Despacho del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la facultad de promover por sí o en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, el establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla; vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y demás disposiciones legales que de la misma emanen; así como la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en los términos previstos en la normatividad aplicable; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 26 de junio de 2019, Número 18, Sexta Sección, Tomo DXXX).

**PRIMERO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo Delegatorio en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Cúmplase.

San Andrés Cholula, Puebla, a 24 de junio 2019. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. **C. RAFAEL REYNOSO MORA.** Rúbrica.